

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 51

Viernes 2 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de la Orden de 3 de febrero de 1937, que prohibió las llamadas fiestas de Carnaval, serán tenidas en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª No se autoriza el uso de disfraces por plazas y calles públicas, aunque sea sin antifaz.

2.ª En los salones de baile no puede introducirse ningún espectáculo que recuerde el Carnaval.

3.ª Queda prohibido en los teatros, cines y en general en todas las salas dedicadas a espectáculos, así como en la calle, el uso de confeti y serpentinas.

Los señores alcaldes darán las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo que se dispone, y los agentes de mi autoridad denunciarán a este Gobierno Civil a las personas que infrinjan lo que anteriormente se dispone.

Valladolid, 28 de febrero de 1962.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

710

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración Parcelaria de la zona de Fuente el

Sol (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de marzo de 1960, que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración, en el que se reflejan los lotes de replazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidos a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieran sido ya acreditados en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de replazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos y situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Igualmente se pone en conocimiento de los participantes en la concentración, que durante el período de encuesta del anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipos de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Valladolid, 21 de febrero de 1962.—
El ingeniero jefe de la Delegación P. A. M. Durán García.

627-709

Anuncio
Pago diferido
28/3
Plas. Comisión Local de Villavaquerin

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villavaquerin (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de noviembre de 1961, que las bases provisionales de la concentración, estarán expuestas al público, durante el

plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración, y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer, con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluídas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en el acuerdo del Servicio de Concentración Parcelaria, fijando con carácter definitivo las fincas excluídas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Villavaquerín, 21 de febrero de 1962.—El presidente de la Comisión Local, Pablo Burgos de Andrés.

Pago diferido

626—710

Ptas. 314-

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

La Sociedad Anónima Mave, y en su representación don Venancio Pestaña Enríquez, como gerente de la misma, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Zapardiel, en término municipal de Medina del Campo, al pago de "Las Fuentesillas", con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Medina del

Campo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.375).

Valladolid, 20 de febrero de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

573—730

ADMINISTRACION MUNICIPAL
GOBIERNO Y JUSTITIA

MORALES DE CAMPOS

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Morales de Campos, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, Miguel Serrano Arés.

690—731

MORALES DE CAMPOS

Quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1961, rendidas por el señor alcalde-presidente.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones u observaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Morales de Campos, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, Miguel Serrano Arés.

691—732

ROTURAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Roturas, 23 de febrero de 1962.—El alcalde, Isidro Martín.

656—733

ROTURAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1962:

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.

Roturas, 23 de febrero de 1962.—El alcalde, Isidro Martín.

657—734

36

ROTURAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1962, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Roturas, 23 de febrero de 1962.—El alcalde, Isidro Martín.

655—735

33

SAN ROMAN DE HORNIJA

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Román de Hornija, 23 de febrero de 1962.—El alcalde, Alberto García.

650—736

36-

SANTERVAS DE CAMPOS

Instruido el expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda de la provincia, para concertar una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable, sin intereses.

Destino: Instalación centro telefónico.

Cuantía: 150.175,05 peetas.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 7.508,75 pesetas.

Garantías: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público por quince días hábiles, juntamente con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en relación con esta operación, para oír reclamaciones en su caso.

Santervás de Campos, 22 de febrero de 1962.—El alcalde, Gaudencio Redondo.

654—737

66-

VALDESTILLAS

Habiendo quedado desierta la cuarta subasta para el aprovechamiento de 1.250 tocones del monte "Alto o Capones", número 57 del Catálogo, de estos Propios, y la de once pinos apeados del referido monte, tendrán lugar la quinta subasta en la fecha que a continuación se indica.

Día 15 de marzo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar la de 1.250 tocones de referido monte, bajo el tipo de tasación de 4.500 peetas.

El mismo día, a las doce horas, se celebrará la de los 11 pinos apeados del monte "Alto o Capones", bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

La admisión de pliegos terminará media hora antes de la señalada, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece, desde esta fecha hasta el indicado día.

Valdestillas, 26 de febrero de 1962. El alcalde, Ramón Fernández.

682—738

82-

LA ZARZA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, a fin de que, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

La Zarza, 24 de febrero de 1962.—El alcalde, Sergio Ramos.

634—739

51-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia e instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de fiscal de paz de Traspinedo,

dentro del término concedido, se ha presentado instancia solicitando el cargo por don Angel García García, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Traspinedo; haciéndose público a fin de que dentro del término de diez días siguientes, puedan formularse contra él las observaciones y reclamaciones que se crean necesarias, que serán presentadas en el Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

664

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal decano del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en expediente gubernativo registrado en este Juzgado número 332 de 1961, de apremio judicial, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, para hacerse efectiva multa en cuantía de 5.250 pesetas y la de 1.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, al sancionado Fernando Cuadrado Díez, y para responder de dichas responsabilidades, se tiene acordado la celebración de la primera subasta pública de los bienes embargados en dicho expediente como de la propiedad de dicho multado y que a continuación se relaciona, y bajo las condiciones legales que también se expresan.

También se tendrá en cuenta en dicha subasta la existencia de los siguientes reembargos causados, para responder de las cantidades importe de las multas y costas, y sobre los mismos bienes que a continuación se expresan:

Expediente número 529 de 1961: multa de 1.050 pesetas; costas, 500 pesetas.

Expediente número 430 de 1961: multa de 787,50 pesetas; costas, 400 pesetas.

Expediente número 651: multa de 1.050 pesetas; costas, 50 pesetas.

Expediente número 684 de 1961: multa de 787,50 pesetas; costas, 1.000 pesetas.

Expediente número 662 de 1961: multa de 5.250 pesetas; costas, 2.000 pesetas.

Expediente número 540 de 1961: multa de 262,50 pesetas; costas, 500 pesetas.

Expediente número 670 de 1961: multa de 52,50 pesetas; costas, 500 pesetas.

Expediente número 690 de 1961: multa de 52,50 pesetas; costas, 500 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Un camión, destinado al transporte por carretera, matrícula M-78846, marca «Wiiter», con motor «Barreiros», EB 1502 558 ML, cuyo motor, por ser de los modernos, se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento, aparentemente, y es de 150 HP. El aspecto exterior del vehículo es deficiente, tiene seis ruedas y de las cuales cuatro no están en buenas condiciones, le faltan ruedas de repuesto, baterías, faros de situación y pilotos y también le falta el gato correspondiente para su uso. Dicho vehículo se encuentra depositado en el garaje denominado «Rega», en esta capital, en la calle de la Perla, número 40, donde podrá ser examinado por los postores que deseen tomar parte en la subasta.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el de 260.000 pesetas, debiendo tenerse en cuenta los reembargos que sobre el vehículo pesan, y sobre las cantidades que antes se consignan para tomar parte en la misma.

Para tomar parte no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate de esta primera subasta se ha señalado el día cinco de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Luis González San José. — P. S. M.: El secretario, Miguel Torres de

Pago diferido

Ptas. 264/-

ANUNCIOS OFICIALES

661-740

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por

esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondiente al pueblo de Carpio del Campo y presupuesto de 1954 al 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, Máxima Caballero Pérez — Débito, 19,14 pesetas.

Tierra al pago de Ratonera, polígono 38, parcela 123, de 76-40 áreas; linda Norte, 97, Enriqueta Molina Molina; Sur, 92, José Marcos Rodríguez; Este, 111, María Dolores García Sánchez, y Oeste, 96, Julián Calles Domínguez

Deudor, Fidel de la Cruz Pérez. — Débito, 542,44 pesetas.

Tierra al pago de El Calvillo, polígono 37, parcela 24, linda al Norte, 23, Alejandro Rodríguez Navas; Sur, camino de los Majuelos Nuevos; Este, camino de Peñaranda, y Oeste, 25, Agustín Sánchez-López.

Deudor, Darío González López. — Débito, 20,29 pesetas.

Pinar al pago del Carrascal, polígono 34, parcela 21, de 53-75 áreas; linda al Norte, 40, Deogracias González Salamanca; Sur, término de Fresno el Viejo; Este, Felipe Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Catalina Marcos González.

Deudor, Gabriel Hernández García. Débito, 48,41 pesetas.

Tierra al pago de Canteras, polígono 1, parcela 10, de 2-75-00 hectáreas; linda al Norte, 5 y 6, Amparo Rodríguez Gil y Ceferino Marcos López; Sur, 4, Manuel Ladrón de Cegama; Este, 7 y 9, Adrián Marcos Redondo y Te fanes Alonso López, y Oeste, 4, Manuel Ladrón de Cegama.

Deudor, José Marcos Rodríguez. — Débito, 53,90 pesetas.

Tierra al pago de Hoyos, polígono 38, parcela 92, de 1-70-80 hectáreas; linda al Norte, 115, Francisco Marcos Rodríguez; Sur, Isidoro González de la Cruz; Este, 90 y 91, Sebastián de la Cruz Pérez y Cleto Celador López, y Oeste, 93, 96 y 123, Gregorio Navas Marcos, Julio Calles Domínguez y Máxima Caballero Pérez.

Deudor, Julián Navas y Víctor Celador. — Débito, 25,52 pesetas.

Era al pago de Varibáñez, polígono 12, parcela 15, de 24-80 áreas; linda al Norte, camino de los Pozuelos; Sur, 14, Sabina Marcos Rodríguez; Este, 16, Gabriel Nieto Núñez, y Oeste, 12, Tiburcio Ruiz Rodríguez.

Deudor, Nicolás Nieto Rodríguez. — Débito, 130,12 pesetas.

Tierra al pago de Caldera, polígono 36, parcela 32, de 1-10-60 hectáreas; linda al Norte, 33, Emilio González Pita; Sur, camino de Matavacas; Este, 31, Mónica Marcos González, y Oeste, 34, Antonio Redondo Nieto.

Deudora, Inés Rodríguez Lozano. — Débito, 24,61 pesetas.

Viña al pago de El Judío, polígono 51, parcela 102, de 31-75 áreas; linda al Norte, 107, Acacio Vela Gómez; Sur, 98, Marcelo García Martín; Este, camino de las Capellanías, y Oeste, 90, Francisco Luengo Esteban.

Deudor, Joaquín Sánchez Rodríguez. Débito, 32,20 pesetas.

Viña y cereal, al pago de Capellanías, polígono 51, parcela 82, de 62-80 áreas; linda al Norte, 84, Rosa Escudero Lurueña; Sur, 86 y 87, Mónica Marcos y Juan Gómez; Este, 31, Emilio González Pita, y Oeste, Rubén Ruiz Rodríguez.

Deudor, Francisco Serrano Martín. Débito, 42,25 pesetas.

Pinar al pago de El Calvillo, polígono 37, parcela 49, de 1-07-60 hectáreas; linda al Norte, 9, Manuel García Sánchez; Sur, 30 y 31, Guillermo Navas y Julián Luengo; Este, Saturnino Luengo Esteban, y Oeste, 48, Rubén Ruiz Rodríguez.

Deudor, Sindicato Católico. — Débito, 932,72 pesetas.

Tierra al pago de Pedregales, polígono 26, parcela 17, de 35 áreas; linda al Norte, camino del Escobar; Sur, término de Fresno el Viejo; Este, 19, Luisa Rodríguez Paradinas, y Oeste, 18, Guillermo Rodríguez Gómez.

Deudor, Julio Tabera Sánchez. — Débito, 29,89 pesetas.

Tierra al pago de Valcarretón, polígono 35, parcela 2, de 1-40-00 hectáreas; linda al Norte, camino de Matavacas; Sur, 26, Cándido Pimentel Labajo; Este, 3 y 27, Teodoro Porres García y Emilio Rodríguez Rodríguez, y Oeste, 1, Miguel Navas Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Carpio del Campo, 27 de febrero de 1962 — Dionisio Barriuso. 686